



*Junta Municipal*  
Ciudad del Este - Paraguay

ORDENANZA Nº 16/95 J.M.

POR LA QUE SE ESTABLECE LA DENOMINACION DE CALLES DE LA FRACCION "EL LAGO" DEL BARRIO BOQUERON.

VISTO: El pedido formulado por la Comisión de Fomento de la Fracción El Lago solicitando la nominación de calles de dicha fracción y,

CONSIDERANDO: El dictamen favorable de las Comisiones de Legislación y de Obras Públicas y Servicios, aprobado en sesión plenaria de fecha 11/09/95 según Acta Nº 1301 por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE

Reunida en Concejo

O R D E N A

Art. 1º. Establecer la denominación de las calles de la Fracción El Lago del Barrio Boquerón en el siguiente orden:

Nominar como JUAN RAMON DAHLQUIST la calle que parte de la Avda. Eugenio A. Garay con sentido NE hasta su intersección con la calle Simeon Carísimo de la misma fracción.

Nominar como EMAEL GOMEZ la calle interna que parte de la Av. Eugenio A. Garay con sentido SW NE, pasando por un espacio para plaza y edificio público, continuando hasta su intersección con la calle Simeon Carísimo.

Nominar como Profesor MANUEL RIQUERME la calle que parte de la Av. Eugenio A. Garay con sentido NE hasta su intersección con la calle Pedro Dupuy de la misma fracción.

Nominar como PEDRO DUPUY la calle que parte de Juan Ramón Dahlquist hasta su intersección con la Av. Campo Vía.

Nominar como ATANASIO RIERA la calle que parte de la Av. Campo Vía con sentido NW hasta su intersección con la calle Juan Ramón Dahlquist.

Nominar como ADELA SPERATTI la calle que parte de la Av. Campo Vía hasta su intersección con Juan Ramón Dahlquist.

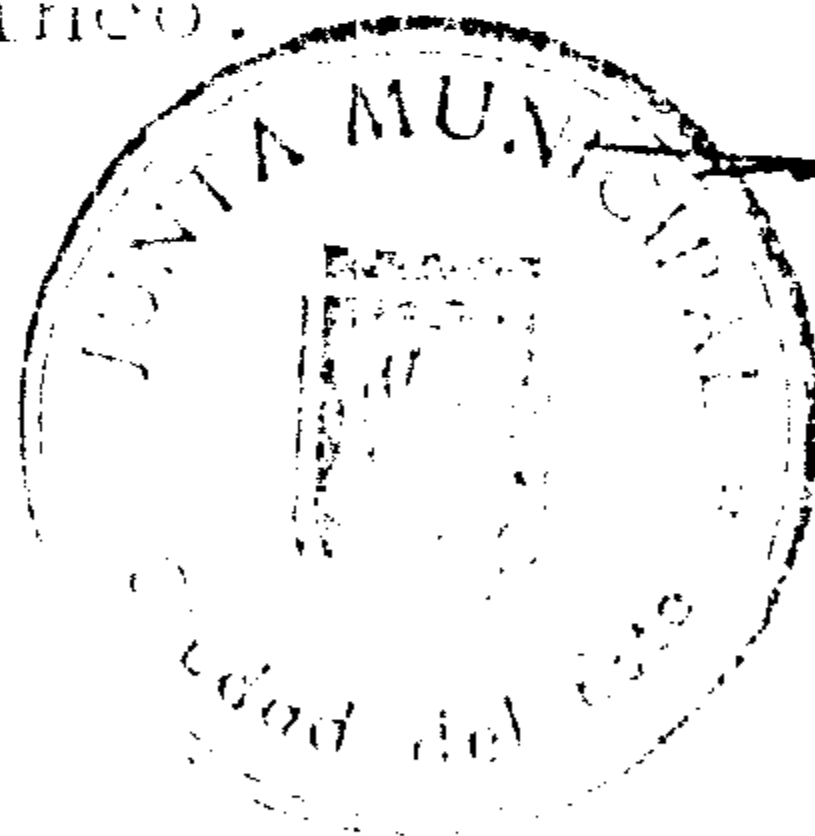
Nominar como SIMEON CARISIMO la calle que parte de Juan Ramón Dahlquist con sentido NW-SE hasta su intersección con la Av. Campo Vía.

Art. 2º. Encomendar a la Intendencia Municipal la colocación de carteles indicadores con las denominaciones establecidas en la presente Ordenanza.

Art. 3º. Comunicar a la Intendencia Municipal y cumplido, archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los once días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y cinco.

ROLANDY A. AVALOS  
Secretario J.M.



ROBERTO RAUL AYALA  
Presidente J.M.



Municipalidad de Ciudad del Este

PARAGUAY

CORRESPONDE A LA ORDENANZA N.º 16/95 D.E.

Ciudad del Este, 15 de Setiembre de 1995.

En cumplimiento de la ordenanza, dese al Registro Municipal y cumplido archivado.

*Juan Bautista Correa Ayala*  
JUAN BAUTISTA CORREA AYALA  
Secretario General

*Adolfo Ángel Rodríguez*  
ADOLFO ÁNGEL RODRÍGUEZ  
Intendente Municipal